

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

24196 *RESOLUCION de 31 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Industria y Comercio de Albacete de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica que se reseña. Expediente LAT-27/994.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Industria y Comercio de Albacete de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en solicitud de declaración de utilidad pública, autorización y aprobación de proyecto de ejecución para la instalación eléctrica que se reseña:

Referencia: LAT-27/994.

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea a 66 KV entre la ST Pozocañada y la línea Albacete-Chinchilla.

Presupuesto: 73.566.720 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Albacete.

Finalidad: Atender a la creciente demanda de energía de la zona.

Cumplidos los trámites reglamentarios, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en Alicante, calle de Calderón de la Barca, número 16, la instalación de línea aérea a 66 KV entre la ST Pozocañada y la línea Albacete-Chinchilla.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones antes descritas con las siguientes condiciones:

Primera.-Las obras deberán realizarse en lo que resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones, que, en su caso, puedan ser autorizadas de acuerdo con el proyecto presentado en Albacete, suscrito por el Ingeniero Industrial don José María Emillano Carnero Calderón.

Segunda.-El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la publicación de la presente resolución.

Tercera.-El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Cuarta.-Por esta Delegación Provincial se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos Electrotécnicos vigentes, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación Provincial del comienzo de los trabajos, los cuales, durante el periodo de su construcción, y asimismo el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

Quinta.-Los elementos de la instalación serán de procedencia nacional.

Sexta.-La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Albacete, 31 de julio de 1986.-El Delegado Provincial, Antonio González Moral.-4.241-D (66195).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

24197 *RESOLUCION de 8 de agosto de 1986, de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 3.033 CL. R. I. 6.337.)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de dos centros de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el

capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación de dos centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Dos centros de transformación de tipo interperie con dos apoyos de hormigón armado y transformadores trifásicos de 100 KVA, tensiones 13,2/20 KV/380-220 V, que se instalarán en las localidades de Mogrovejo y Villacorta, respectivamente.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 8 de agosto de 1986.-El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.-5.580-15 (66036).

ADMINISTRACION LOCAL

24198 *RESOLUCION de 29 de agosto de 1986, del Ayuntamiento de Alzira (Valencia), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y terrenos que se mencionan.*

Por la Comisión de Gobierno de este excelentísimo Ayuntamiento, de fecha 28 de agosto de 1986, se acordó convocar a los propietarios y demás titulares de bienes y derechos sujetos al expediente de expropiación forzosa iniciado por este excelentísimo Ayuntamiento bajo la denominación «Aparcamiento Público» y que figuran en la relación que se adjunta como anexo a este anuncio. En consecuencia, se les convoca para el próximo día 27 de septiembre de 1986, a las nueve horas, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y terrenos sujetos a la referida expropiación.

Por otra parte, se hace saber a los interesados afectados que a dicho acto deberán asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre y aportando los documentos acreditativos de su derecho, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y cargo, de Perito y Notario.

Asimismo, se hace saber que hasta el día señalado para el levantamiento de actas, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas al solo efecto de subsanar los errores de que pudiera adolecer la relación que se adjunta como anexo, mediante escrito dirigido a la Alcaldía, o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

Alzira a 29 de agosto de 1986.-El Alcalde accidental, Francisco B. Martí Furio.-14.596-E (67075).

ANEXO

María Baixauli Alonso.-Propietaria.-San Vicente Ferrer, 1.
Sara Terol Rosell.-Arrendataria.-San Vicente Ferrer, 1.
Rafael Giménez Gómez.-Arrendatario.-San Vicente Ferrer, 1.
Dolores Ferri Oliver.-Propietario.-San Vicente Ferrer, 3.
Francisco Piquer Dolz.-Propietario.-San Vicente Ferrer, 7-B.
Antonio Gómez Calero.-Propietario.-San Vicente Ferrer, 7-2.
Francisco Calatayud Guillén.-Propietario.-San Vicente Ferrer, 9.
A. Calatayud Guillén.-Propietario.-San Vicente Ferrer, 11.
Mari Montalva Peris.-Propietaria.-San Vicente Ferrer, 13.
Amparo Lozano Ricard.-Arrendataria.-San Vicente Ferrer, 13-B.
J. A. Castera Montalva.-Propietario.-San Vicente Ferrer, 15.
Remedios Castera Montalva.-Propietaria.-San Vicente Ferrer, 15.
A. Escriches Selles.-Propietario.-Concordia, 3.
C. Estelles Liso.-Propietario.-Concordia, 5.
Dolores Ferri Oliver.-Propietaria.-Teniente Bosca, 4.
J. J. Valentín Saura.-Propietario.-Teniente Bosca, 6.
A. Valentín Saura.-Propietario.-Teniente Bosca, 6.
María Saura Domenech.-Propietaria.-Teniente Bosca, 6.
Juan Vives Sala.-Propietario.-Consuelo, 4.
José Gimeno Tormo.-Propietario.-Consuelo, 4.
Rosa Gimeno Tormo.-Arrendataria.-Consuelo, 4.
Julio Inigo Blasco.-Propietario.-Consuelo, 6.
E. Hernández Varga.-Propietario.-Consuelo, 10.